



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2024-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, la Opinión Legal N° 015-2024-MDJN/ALE-RAG, del Asesor Legal Externo e Informe N° 163-2024-MDJN-SGSM/EALR de la Sub Gerencia de Servicios Municipales solicitando la renovación de Convenio de Cooperación Mutua con la Empresa Operadora de Residuos Sólidos Inversiones Ima Sumaq S.A.C., y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante la Opinión Legal N° 015-2024-MDJN/ALE-RAG, de fecha 03/04/2024, el Asesor Legal Externo concluye que la propuesta de renovación del Convenio está dentro de las atribuciones de la Municipalidades reconocida en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que permite que las municipalidades puedan suscribir convenios interinstitucionales con empresas que prestan servicios públicos;

Que, mediante el Informe N° 163-2024-MDJN-SGSM/EALR de la Sub Gerencia de Servicios Municipales solicita la renovación de Convenio de Cooperación Mutua con la Empresa Operadora de Residuos Sólidos Inversiones Ima Sumaq S.A.C. y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, el mismo que tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal del año 2024, siendo indispensable para el cumplimiento del Compromiso 3 del Programa de Incentivos 2024;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, así lo establece el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por mayoría, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR la renovación del Convenio de Cooperación Mutua entre la Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) INVERSIONES IMA SUMAQ S.A.C. y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, con el objeto de realizar acciones dentro del marco de la implementación del Programa Segregación en la Fuente y Valoración de Residuos Sólidos Municipales.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2024-MDJN/CM

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, la suscripción del Convenio correspondiente.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE al Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Municipales y Empresa Operadora de Residuos Sólidos.

DADO EN PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JESUS NAZARENO
CÉSAR BENDEZÚ VILLENÁ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE